

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5211 *LOS NARANJOS, S.A.*

El Consejo de Administración de Los Naranjos, Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Málaga, Paseo de Sancha, número 35, "Hotel Los Naranjos", el día 18 de junio de 2013, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en su defecto, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, con objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 2012.

Segundo.- Propuesta de modificación del artículo 12 de los estatutos sociales en lo concerniente a la constitución de la junta general.

Tercero.- Propuesta de modificación del artículo 15 de los estatutos sociales en lo concerniente al número de consejeros que de los tres actuales se propone que pasen a ser cinco, desapareciendo la comisión consultiva y asignación de dietas a los consejeros.

Cuarto.- Propuesta de modificación del artículo 19 de los estatutos sociales en lo concerniente a la retribución de los Consejeros.

Quinto.- Inclusión de un nuevo artículo 16 bis en los Estatutos Sociales de Los Naranjos, Sociedad Anónima, para hacer constar expresamente la retribución del Consejo de Administración, Consejeros Delegados y dietas.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, dentro de los límites y con los requisitos establecidos al efecto por la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones complementarias o aclaratorias relativas a la auto cartera, así como para decidir sobre el destino de la eventual auto cartera.

Séptimo.- Nombramiento de un consejero para cubrir la vacante que se produjo por el cese de don Marcial Gómez Sánchez.

Octavo.- De aprobarse la propuesta de modificación del artículo 15 de los estatutos -que amplía el número de consejeros a cinco- nombramiento de dos nuevos consejeros.

Noveno.- De aprobarse la propuesta de modificación del artículo 19 e incorporación del artículo 16 bis -recogidos en los puntos cuarto y quinto respectivamente-, aprobación, en su caso, de la retribución a los consejeros durante los próximos 12 meses.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración para la venta o alquiler del local destinado a cafetería, fijando las condiciones en su caso.

Undécimo.- Otorgamiento de facultades a cualquiera de los señores Consejeros o apoderados para que indistintamente procedan a la formalización, desarrollo, interpretación, elevación a público y ejecución de los acuerdos

adoptados que así lo precisen, otorgando cuantas escrituras de aclaración y subsanación sean necesarias, hasta que se produzca su inscripción en el Registro Mercantil.

El Consejo de Administración requerirá la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta a tenor de lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital. De acuerdo con los artículos 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe de los administradores sobre las mismas.

Málaga, 3 de mayo de 2013.- Los Consejeros Delegados Mancomunados, Eduardo de la Torre Jaume y Pascual López-Puertas Ruiz-Coello.

ID: A130027070-1